



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 107 (MR)

Rengo, Marzo 03 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **DANNYA JESSICA NAVARRETE MEDEL**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 143 del 06 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Dannya Jessica Navarrete Medel, Contrato de Arrendamiento;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL de PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA**, a contar del 03.Marzo.2023 Código Nro. 960200, 477203, al contribuyente Sres. **DANNYA JESSICA NAVARRETE MEDEL**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Avenida Las Sur Nro. 165, Local 1, Rengo, Rol de Avalúo 154-96.**

ANOTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch